



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-05-37850, N° 05-05-39758, N° 05-06-42798 y N° 05-05-44129, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1614/05, N° 255/06, N° 437/06 y N° 447/06; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de la presente resolución, la que puesta a consideración fue aprobada por unanimidad, por sus propios fundamentos;

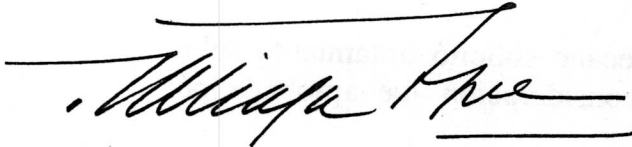
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 1614/05**, por la que se dispone: Declarar de interés y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al **Curso de Formación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba: "EL DERECHO DE DAÑOS Y EL PROCESO"**, a desarrollarse durante el año lectivo 2006, con una duración de quince módulos. **N° 255/06**, por la que se dispone: Declarar de interés y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al **Curso de Formación Superior Teórico Práctico: "EL DERECHO DE DAÑOS Y EL PROCESO"**, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, el Colegio de Abogados de Córdoba y esta Casa de Altos Estudios, que tendrá lugar el día 16 de marzo, a las 16:00 horas, en el Auditorio Diego de Torres, de la Universidad Católica de Córdoba. **N° 437/06**, por la que se dispone: Declarar de interés y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al **"XVI CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL"**, organizado por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Filial Córdoba, que tendrá lugar los días 1 y 2 de junio del corriente año, en esta ciudad de Córdoba. **N° 447/06**, por la que se dispone: Rectificar el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 202/06, de fecha 9 de marzo del corriente año, en la parte referida a la implementación de los cursos para los espacios curriculares opcionales, **donde dice: "... para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2005..." debe decir: "... para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2005..."**

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica y a los Departamentos de: Derecho Civil, Estudios Básicos y Derecho Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 139/06.-

UNIVERSI
FACULTAI

VIS

y Co
Anu

COM

desp
integ

inve:
depa

Art.
prese
CIVI
admi

Art.
Civil

DAD
DÍAS

LUIS
SECR
FACULT
UNIVER
RESO